

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0106/25

### **AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA**

#### **ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navarrevisca, 14 de enero de 2025.

La Alcaldesa, *Leticia Sánchez del Río*.